

Resolución de Adjudicación N° 55/2022 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización N° CSJ-31-RFQ-NC, denominado: "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL PROYECTO" con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- II. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se publicó el documento de Solicitud de Cotización en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL Señalándose el día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido a través de correo electrónico dos (2) ofertas presentadas por: 1) TURI, S.A. DE C.V. y 2) REAL EXPRESS, S.A. DE C.V.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para conformar el Comité Evaluador de ofertas: 1) Dra. Aracely Zepeda de Baires, Colaboradora Técnica Médica Especialista, como representante de la Unidad Solicitante; 2) Dr. Julio César Solórzano Martínez, Colaborador Técnico Médico, de la Dirección Nacional de Hospitales, asimismo se designó a 3) Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor de la ACP/UGPPI como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Cotización, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:
 - a) **Adjudicar:** el proceso de Solicitud de Cotización **SDC N° CSJ-31-RFQ-NC** denominado: "**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL PROYECTO**", a la empresa **TURI, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,836.80)**, impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido en la Solicitud de Cotización, y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.
 - b) **Rechazar** la oferta presentada por **REAL EXPRESS, S.A. DE C.V.** debido a que los formularios solicitados en el numeral 5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Documento de Solicitud de Cotización, carecen de firma del Representante

Legal o de la persona que cuente con los poderes o facultades suficientes para ello, como se solicitan en el numeral antes relacionado; además no presenta documento que demuestre fehacientemente que cuenta con la categoría de 4 o más estrellas en el rubro de hoteles, por lo que los designados para el proceso de evaluación de ofertas procedieron a rechazar la oferta y no fue considerada para la evaluación.

- V. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los delegados para realizar la evaluación de las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

RESUELVE:

- a) **Adjudicar:** el proceso de Solicitud de Cotización **SDC N° CSJ-31-RFQ-NC** denominado: **"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL PROYECTO"**, a la empresa **TURI, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,836.80)**, impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido en la Solicitud de Cotización, y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, de conformidad al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		CANTIDAD Habitacióne s	UNIDAD/ NOCHES	PRECIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDO)
1	81213007	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR	Uso de habitación sencilla (1 persona), incluye desayuno de cortesía	16	3	\$59.38	\$2,850.24x 9meses= \$25,652.16
			Almuerzo	16	3	\$16.96	814.08 X 9meses= 7,326.72
			Cena	16	3	\$13.56	\$650.88 X 9meses= \$5,857.92
HASTA POR UN MONTO DE:*							US\$38,836.80

*HASTA POR 3 NOCHES, CADA MES POR UN PLAZO DE NUEVE MESES (No aplica 25 y 26 de noviembre precio de carnaval)

- **Plazo de entrega:** Un día después de distribuida la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2022 (No aplica 25 y 26 de noviembre precio de carnaval)
 - **Lugar de entrega:** Hotel Trópico INN ubicado en: Av. Roosevelt Sur #303, San Miguel, El Salvador.
 - **Préstamos Externos:** Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV.
 - **Categoría de Inversión:** 1. Componente 1.
 - **Subcomponente 1.1** promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil Proyecto 7496.
 - **Cifrado Presupuestario:** 2022-3200-3-12-01-22-3-54314.
- b) **Rechazar** la oferta presentada por **REAL EXPRESS, S.A. DE C.V.** debido a que los formularios solicitados en el numeral 5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Documento de Solicitud de Cotización, carecen de firma del Representante Legal o de la persona que cuente con los poderes o facultades suficientes para ello, como se solicitan en el numeral antes relacionado; además no presenta documento que demuestre fehacientemente que cuenta con la categoría de 4 o más estrellas en el rubro de hoteles.
- c) Elaborar la respectiva orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE:


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quintana
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

